

**V****ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2021, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia e información pública en relación con el proyecto de Orden General de Vedas de Pesca de 2022 en Extremadura. (2021063941)

De conformidad con lo previsto en el artículo 66.3 de la Ley 1/ 2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y una vez elaborado el proyecto de Orden General de Vedas de Pesca en la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Secretaría General

RESUELVE

Primero. Acordar la apertura del trámite de audiencia e información pública por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, a fin de cualquier persona física o jurídica interesada pueda examinar el texto del proyecto de Orden General de Vedas de Pesca en la Comunidad Autónoma de Extremadura y formular las alegaciones y propuestas que estime oportunas.

Segundo. El texto del proyecto de orden permanecerá expuesto para todas aquellas personas que quieran examinarlo, previa cita, en las dependencias de la Dirección General de Política Forestal, Servicio de Caza, Pesca y Acuicultura de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, sita en Avenida Luis Ramallo, s/ n, de Mérida (Badajoz).

Asimismo, el proyecto de Orden General de Vedas de Pesca en la Comunidad Autónoma de Extremadura, estará a disposición de la ciudadanía en el Portal de la Transparencia y la Participación Ciudadana, en la siguiente dirección electrónica:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/p-agricultura-desarrollo-rural-poblacion-y-territorio>

Mérida, 14 de diciembre de 2021. La Secretaria General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio. MARÍA CURIEL MUÑOZ.